

Un Espacio para la Esperanza

Nota informativa de IDC: Resumen de prometedoras
alternativas a la detención en la era del COVID-19

Octubre 2020



**International
Detention Coalition**
Rights and dignity for all who migrate

“La pandemia de COVID-19 ha creado un impulso para las alternativas a la detención migratoria como una solución viable para mitigar las preocupaciones de salud pública a la vez que garantiza el acceso a los derechos humanos y los servicios esenciales para los migrantes”

Resumen de Políticas

Grupo de Trabajo de la Red de las Naciones Unidas sobre Alternativas a la Detención

Codirigido por IDC, ACNUR y UNICEF

Introducción

Los impactos del COVID-19 han sido de gran alcance para las personas en detención relacionada con la migración o en riesgo de ser detenidas. En medio de muchos temas de preocupación que han sido subrayados por IDC, también hay una serie de respuestas y prácticas prometedoras que demuestran cómo se pueden utilizar las alternativas a la detención (ATD) para reducir los problemas de salud pública a la vez que se apoya el cumplimiento de las normas de derechos humanos y la prestación y el acceso a servicios esenciales.

Estas respuestas prometedoras abarcan desde la liberación temporal de la detención y la relajación de onerosos requisitos de informes hasta un mayor uso de cuidados alternativos para niños, niñas y adolescentes migrantes. Destacan cómo existen oportunidades para un uso más amplio de ATD humanas y económicas que han surgido durante la pandemia de COVID-19. Dichas ATD también apoyan medidas de salud esenciales, reduciendo la propagación de COVID-19. Al incluir a los actores que están involucrados y documentan estas respuestas prometedoras a la pandemia, IDC busca aprovechar este impulso para aumentar la aceptación de las ATD y reducir el uso de la detención migratoria.

Con respecto a la detención migratoria y COVID-19, IDC ha desarrollado una Postura Política Global de COVID-19 de amplia base y durante la crisis y recuperación de COVID-19, recomienda:

1. Liberación inmediata de la detención migratoria a ATD basadas en los derechos y una moratoria sobre cualquier detención adicional
2. Acceso no discriminatorio a derechos y servicios para todas las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y apátridas en la comunidad, así como procedimientos de resolución de

casos que se adaptan a las necesidades de salud y seguridad de COVID-19

3. Para las personas que permanecen en detención, las condiciones deben cumplir con las normas internacionales de derechos humanos y no deben verse disminuidas debido al COVID-19

Esta Nota Informativa se basó en datos que estuvieron disponibles entre abril y agosto de 2020 y destaca una serie de respuestas prometedoras identificadas a través de las redes de IDC y otros recursos de acceso abierto. El objetivo de esta Nota Informativa es proporcionar una imagen de cuándo y dónde se han producido cambios al panorama de la detención migratoria en respuesta al COVID-19. En algunos casos, estos cambios se han alineado con las ATD basadas en derechos y refuerzan el valor del Modelo para la Evaluación y Colocación Comunitaria (CAP) como un recurso para fortalecer las respuestas de gestión de la migración, incluso durante tiempos de crisis. En otros casos, aunque integran algunos elementos del modelo CAP, las respuestas no se han hecho mediante ATD basadas en derechos ni en un marco de política migratoria, lo que ha generado preocupaciones y brechas que deberán abordarse.

A medida que continuamos enfrentando cambios sociales profundos debido al impacto prolongado de COVID-19, IDC insta a que la detención como un enfoque de gobernanza de la migración continúe siendo cuestionada. IDC pide ATD basadas en derechos que sean humanas, económicas y cumplan con las medidas de salud pública y respeten los derechos humanos de las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y apátridas.

Respuestas estatales Iniciales

Desde el comienzo de la pandemia a principios de 2020, se han adoptado amplias medidas para contener o eliminar la propagación de COVID-19 a nivel mundial. Dichas medidas, incluyendo el cierre de fronteras y las restricciones de amplio alcance a la circulación, han afectado a todos los grupos dentro del territorio de un país, incluidos ciudadanos, residentes y visitantes temporales, así como personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y apátridas.

Desde el inicio de la emergencia de salud pública declarada por la Organización Mundial de la Salud en enero de 2020, la prioridad principal para la mayoría de los gobiernos y departamentos de salud pública ha sido defender la seguridad comunitaria. Al mismo tiempo, comenzaron a surgir preocupaciones por las personas en detención relacionada con la migración que muy a menudo enfrentan condiciones tales como el hacinamiento e instalaciones insuficientes de agua, saneamiento y atención médica, y falta de acceso a la atención médica adecuada en un entorno donde algunos pueden tener condiciones de salud preexistentes. Una diversa gama de respuestas inmediatas de los Estados ante esta crisis emergente incluyó:

- cerrar el acceso a centros e instalaciones de detención migratoria para los visitantes y proveedores de servicios;
- aumento de las medidas restrictivas internas en detención, como la cuarentena y el confinamiento en solitario;
- medidas preventivas y de detección con poca claridad;
- suspensiones y retrasos en procedimientos legales y administrativos;
- mayor riesgo de deportación sin el debido proceso;
- suspensión de órdenes de detención migratoria;

- liberaciones masivas cerca de las zonas fronterizas;
- liberaciones individuales de detención previa a la remoción debido al cierre de fronteras internacionales y la imposibilidad de efectuar retornos; y
- aumento de casos de detención migratoria a la llegada, justificado bajo los requisitos de cuarentena.

En algunos contextos, el acceso a los mecanismos de liberación se volvió más difícil y hubo amenazas de represión de migrantes indocumentados que resultaron en un mayor número de personas en detención. Otros problemas incluyeron el cumplimiento de las necesidades de información cuando las personas podrían requerir la traducción de mensajes de información para comprender las implicaciones de cualquier orden gubernamental con respecto a, por ejemplo, las medidas de confinamiento.

Respuestas iniciales de la sociedad civil, la ONU y otras partes interesadas

Las organizaciones que operan a nivel local, particularmente de la sociedad civil, enfrentaron una creciente presión para mitigar los impactos que el COVID-19 y las repuestas inmediatas de los Estados tenían sobre las personas migrantes, apátridas, solicitantes de asilo y refugiadas, mientras intentaban abordar los impactos sobre sus propias organizaciones y personal. A pesar de los crecientes desafíos, las organizaciones de apoyo locales se movilizaron rápidamente para coordinar esfuerzos, responder a las necesidades inmediatas y participar en la incidencia.

Los esfuerzos de incidencia global, regional, nacional y local de las organizaciones de la sociedad civil, las agencias de la ONU y otras partes interesadas se han centrado en buscar la liberación de la detención y una moratoria sobre las detenciones relacionadas con la migración. En relación con esto estuvo la adopción y expansión de ATD, recurriendo al Modelo CAP para guiar la toma de decisiones en torno a la colocación comunitaria.

Otros principios rectores y recomendaciones sobre la detención migratoria y las ATD emitidos por las partes interesadas clave incluyen:

- [Resumen de políticas del grupo de trabajo sobre alternativas a la detención de inmigrantes de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración](#)
- [Principios de protección para migrantes, refugiados y otras personas desplazadas](#)
- [Documento de políticas del Secretario General de la ONU sobre la COVID-19 y las personas en movimiento](#)
- [Orientación provisional de la OMS sobre la preparación, prevención y control de COVID-19 en prisiones y otros centros de detención](#)

- [COVID-19 y los derechos humanos de los migrantes: guía del ACNUR](#)
- [Consideraciones jurídicas sobre el acceso al territorio para las personas en necesidad de protección internacional en el contexto de la respuesta frente al Covid-19 de ACNUR](#)
- [Instantáneas analíticas sobre la COVID-19: Detención de inmigrantes](#)
- [Mensajes clave de UNICEF sobre devolución, detención, rechazos y deportaciones de niños](#)
- [Recomendaciones del Subcomité de Prevención de la Tortura relacionados con la pandemia del Coronavirus](#)
- [Comité Permanente entre Organismos, Directriz Provisional COVID-19: atención especial a las personas privadas de libertad](#)

El enfoque de los esfuerzos de incidencia en todos los niveles ha sido sobre los siguientes temas:

1. La Salud Pública es primordial: reconociendo que la detención puede exacerbar los factores de riesgo de COVID-19 y que las ATD pueden mitigar el riesgo y cumplir con las pautas locales.
2. Enfoque humano: como se ha visto en otros sectores, como el cuidado de las personas mayores, los confinamientos y las restricciones al acceso de visitantes para las personas en detención se suma a las preocupaciones de salud mental e inhibe una cultura de monitoreo y supervisión. Las personas en detención también necesitan un acceso continuo a la atención médica.
3. Basado en derechos: la disposición para garantizar los derechos de todas las personas que residen en un país, independientemente del estado de la visa, se extiende a las personas en detención.

Respuestas prometedoras basadas en las Alternativas a la Detención

Aunque la situación cambia rápidamente y seguirá cambiando, se ha reportado que las respuestas identificadas a continuación se produjeron en respuesta a la pandemia de COVID-19. Estos ejemplos reflejan sólo una imagen de dónde se han adoptado o fortalecido las ATD y elementos del modelo CAP para mejorar las respuestas de salud pública a los riesgos que plantea el COVID-19 para las personas que se encuentran en y en riesgo de detención relacionada con la migración.

Liberaciones de detención y disminución de arrestos

Bélgica

Con el fin de mitigar los riesgos de infección por COVID-19, Bélgica ha reducido la capacidad de sus centros de detención migratoria y liberado aproximadamente a la

mitad de su población detenida. Estos incluían grupos y personas vulnerables que debían retornar en virtud de los Acuerdos de Dublín. Sin embargo, se ha brindado poco o ningún apoyo a los liberados

Egipto

Se ha reportado una disminución de los casos de arresto/detención para las personas sin permisos de residencia válidos, incluida la documentación expirada. Los servicios de visado y residencia del gobierno centralizado suspendieron sus operaciones entre mediados de marzo y junio.

Italia

A partir del 28 de marzo, un estimado de 381 personas estaban detenidas en centros de inmigración italianos en espera de la deportación. Sin embargo, los jueces han estado emitiendo órdenes de liberación individuales basándose en que la deportación no es posible.

Japón

Según los informes, hubo una disminución de los arrestos y detenciones durante la pandemia. Las estadísticas de los parlamentarios muestran que, a finales de 2019, 1,054 personas estaban detenidas. A fines de abril de 2020, este número disminuyó a 914.

En abril se concedió la liberación provisional a alrededor de 563 solicitantes de asilo. En mayo de 2020, el Ministerio de Justicia publicó una guía oficial para abordar el riesgo de un brote de COVID-19 en centros de detención migratoria. Bajo esta guía, se ordenó a la Agencia de Servicios de Inmigración a utilizar activamente la liberación provisional para reducir el nivel de congestión dentro de los centros de detención.

México

En respuesta a un exitoso y estratégico litigio liderado por una

amplia coalición de organizaciones de la sociedad civil y una recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en abril se suspendieron las operaciones de control migratorio, como las redadas fronterizas, y los arrestos disminuyeron significativamente. Prácticamente se vaciaron los centros de detención (se estima que 3,000 personas fueron liberadas) y los casos de detención se redujeron significativamente durante los meses siguientes, principalmente influidos por el estricto cierre de frontera en los vecinos países de origen. El número de detenciones aumentó nuevamente en julio, después de las negociaciones sobre la deportación a Centroamérica, incluida la detención de niños, niñas y adolescentes, y continuó en aumento a medida que se reabrieron las fronteras.

España

En general, la detención migratoria se utiliza para garantizar las deportaciones, sin embargo, con las restricciones de viaje que significan que las deportaciones no podían realizarse, técnicamente no había bases legales para la detención. Tras la incidencia y las críticas sostenidas de las OSC y el Ombudsman de España, 8 centros de detención se vaciaron durante la primera semana de mayo. Las personas que tenían residencia fueron liberadas a sus hogares (con familiares o amigos). Las personas sin residencia fueron enviadas a centros de recepción administrados por organizaciones de la sociedad civil donde se brinda la gestión de casos. No se impusieron condiciones de notificación. La detención migratoria se suspendió temporalmente durante los meses pico de la pandemia.

Reino Unido

En el Reino Unido, el Ministerio del Interior ha liberado a casi 300 personas de los centros de detención, aproximadamente una

cuarta parte de las 900 personas detenidas. La presión por estas liberaciones provino en parte de las impugnaciones legales presentadas por el miembro de IDC, Detention Action, que argumentó que el Ministerio del Interior no había protegido a las personas detenidas del brote de COVID-19. El Ministerio del Interior del Reino Unido se ha abstenido de detener a personas de 49 países donde actualmente no es posible la deportación debido a las restricciones de viaje.

Registro y apoyo en la comunidad

Guatemala

En el caso de los niños, niñas y adolescentes deportados a Guatemala, de acuerdo con el protocolo de atención y cuidado de los niños coordinado por las autoridades y organizaciones de la sociedad civil, los niños son colocados en hoteles que sirven como filtros (incluida la prueba de COVID) antes de la derivación y

reunificación con familias. Los niños migrantes extranjeros son recibidos en albergues cerrados para evaluar las circunstancias individuales. La gestión de casos para niños y familias es administrada conjuntamente por el gobierno y la sociedad civil.

México

El programa de ATD del gobierno para solicitantes de asilo continuó funcionando durante los meses de cuarentena y los solicitantes de asilo fueron remitidos a refugios públicos y privados y alojamientos privados. En el marco del programa, a los solicitantes de asilo se les ofrece un estipendio para alojamiento y comida, acceso a talleres para comprender sus derechos y apoyar la integración, y asistencia humanitaria y legal, principalmente coordinada por ACNUR con sus socios. Sin embargo, los migrantes en situación irregular no son elegibles para este programa.

Un pequeño número de personas liberadas de los centros de detención fueron alojadas en refugios

administrados por organizaciones locales de la sociedad civil, algunas brindan gestión de casos, a fin de continuar con los procesos de inmigración. Otras fueron liberadas sin documentación ni condiciones de presentación, simplemente un requisito de tiempo limitado para salir del país. Después de las propuestas de liberación gestionada, incluida la implementación de ATD realizadas por miembros de IDC, los hoteles principalmente en el norte de México recibieron permiso para permanecer abiertos para actuar como filtros para migrantes y refugiados en tránsito y deportados, con el apoyo de fondos de la OIM y ACNUR.

España

Después de la liberación de detención, las personas migrantes fueron enviadas a centros de recepción gestionados por organizaciones de la sociedad civil donde se les proporcionó alojamiento y otros apoyos para satisfacer sus necesidades básicas. Sin embargo, no se les

exigió permanecer en los refugios. El gobierno de España otorgó permisos de trabajo extraordinarios a lo migrantes para trabajar en el sector agrícola. Esos permisos sólo serán válidos durante la emergencia sanitaria y están destinados a garantizar el suministro de alimentos.

Extensión de permisos de residencia

Francia

Francia ha ampliado todos los permisos de residencia para las personas solicitantes de asilo por tres meses para cubrir los vencimientos. Sin embargo, los tribunales franceses han rechazado la apelación contra la prórroga de la detención de varios solicitantes de asilo que debían ser devueltos a Italia y continuarán detenidos.

Sudáfrica

Los permisos para solicitantes de asilo que vencerían durante el periodo de cuarentena del país

que comenzó en marzo de 2020 se ampliaron automáticamente al 31 de octubre.

Túnez

El gobierno de Túnez ha decidido prolongar el permiso de residencia de todos los migrantes documentados por 3 meses debido al confinamiento total en abril. Esto se renovó por 3 meses más.

Cese o relajación de los requisitos de presentación

Japón

Las personas migrantes y refugiadas bajo liberación provisional no tuvieron que reportarse ante la oficina de migración hasta nuevo aviso durante la pandemia. Los funcionarios de migración llamaron por teléfono a las personas migrantes y refugiadas para informarles que la fecha de presentación ha sido suspendida debido al COVID-19.

Reino Unido

El requisito de reportarse ante las autoridades de inmigración, normalmente una vez cada 2 a 3 semanas, se suspendió hasta nuevo aviso durante la pandemia.

Mensajes públicos sobre el acceso a la atención médica (“firewalls”)

Egipto

En abril, el gobierno de Egipto reiteró que los refugiados recibirían asistencia dentro del sistema nacional de salud durante la pandemia. Los refugiados tienen acceso a servicios de salud públicos primarios, secundarios y de emergencia; sin embargo, en realidad, allí enfrentan barreras para acceder a dichos servicios.

Irlanda

Todas las personas migrantes en Irlanda, incluidas las indocumentadas, han tenido acceso a servicios sociales y de salud, y su información no se

compartirá con el Departamento de Justicia e Igualdad.

Portugal

En Portugal, todos los extranjeros con solicitudes pendientes, incluyendo a las personas solicitantes de asilo, serán tratados como residentes permanentes y se les ha concedido el mismo acceso a los servicios estatales, incluido “el servicio nacional de salud, prestaciones sociales, cuentas bancarias y contratos de trabajo y alquiler” hasta al menos el 1 de julio, siempre y cuando puedan demostrar que tienen una solicitud pendiente.

Corea del Sur

El gobierno alentó a todos los migrantes, incluidos aquellos en situación irregular, a hacerse la prueba si tenían algún síntoma de COVID-19. También aseguraron que los establecimientos de salud pública no estarían obligados a reportar a los pacientes indocumentados y que las pruebas y el tratamiento serían gratuitos para todas las personas.

Una trayectoria prometedora a la luz del Modelo CAP

Para poder continuar en esta dirección prometedora, las respuestas documentadas deben estar sustentadas por marcos legales y de políticas que garanticen la disponibilidad y accesibilidad de los derechos y las ATD comunitarias, consistente con el modelo CAP.

Aunque la mayoría de los desarrollos descritos en esta Nota Informativa están alineados con el modelo CAP, muchos carecen de elementos vitales que respaldarían resultados positivos en términos de acceso a derechos y servicios, bienestar mental y físico, inclusión social, contribuciones a las comunidades, resolución de casos, costo y cumplimiento. Por ejemplo, en varios países se han producido liberaciones, así como moratorias temporales de los arrestos relacionados con la migración, y las personas que se benefician de estas medidas han recibido apoyo con el registro y seguimiento de las agencias gubernamentales. En otros países, sin embargo, las personas detenidas fueron liberadas sin registro, documentación o apoyo; se dejaron en la indigencia y las organizaciones de la sociedad civil han luchado para satisfacer sus necesidades básicas y apoyarlas en el acceso a derechos y servicios. La mera liberación de personas de la detención migratoria o el mero cese de los arrestos y las detenciones relacionados con la migración, aunque son avances positivos, son insuficientes para que las personas accedan a sus derechos y para que los gobiernos cumplan con los objetivos legítimos de gobernanza de la migración y, durante la era de COVID-19, las necesidades de salud pública.

En cambio, para que sean exitosas y sostenidas, las respuestas de ATD documentadas deben desarrollarse y ampliarse más bajo la protección de los marcos de gobernanza de la migración utilizando el modelo CAP como una herramienta de orientación. Aunque deben adaptarse específicamente a cada contexto nacional, en general, estos marcos deben:

- no depender de la detención;
- garantizar estándares mínimos, derechos básicos y acceso a los servicios (particularmente la atención médica en el contexto actual);
- centrarse en la participación temprana, la resolución de casos y el apoyo individual a través del acceso a asistentes sociales y la asesoría legal;
- asegurar el suministro de información;
- utilizar herramientas y mecanismos de detección y derivación para adaptar las decisiones de colocación; y
- permitir que las personas vivan en la comunidad, ya sea en sus lugares de residencia, con familiares o en albergues abiertos.

Con base en estos elementos clave de las ATD exitosas observadas por IDC en países de todo el mundo, el modelo CAP puede utilizarse como una herramienta crítica para identificar y abordar brechas, necesidades y preocupaciones, así como apoyar en el desarrollo, mejora y expansión de estas respuestas ATD prometedoras que han surgido en medio de la pandemia.

Alternativas a la Detención como “la nueva normalidad”: ampliando respuestas prometedoras y prácticas preexistentes

Conforme los países se ajustan a la “nueva normalidad”, ahora existe una oportunidad única para que los gobiernos exhiban y aprendan de los casos prometedores de las ATD que han sido utilizadas y en la planificación del futuro post-pandémico para alejarse del uso de la detención relacionada con la migración.

En el contexto de la pandemia, las ATD basadas en derechos que han surgido como una herramienta de políticas para lograr un cambio sistemático a mayor plazo hacia marcos de gobernanza de la migración que no dependen de la detención. En colaboración con la sociedad civil, agencias de la ONU y otras partes interesadas, este es el momento para reflexionar sobre el progreso, los desafíos, las preocupaciones y los aprendizajes durante la crisis sanitaria para trabajar colaborativamente en el desarrollo de estrategias nacionales y mapas de ruta que permitan la liberación bien gestionada de las personas detenidas restantes hacia ATD basadas en derechos y convertir a las ATD en la regla en vez de la excepción.

En algunos países, durante la pandemia se han utilizado ATD previamente existentes para facilitar la liberación de un gran número de personas afectadas por detención migratoria. Estos mecanismos, incluidas las leyes y políticas infrutilizadas que permitían la liberación de la detención a ATD comunitarias y la gestión de casos en ATD en lugar de la detención, se implementaron rápidamente y se adaptaron bien a las circunstancias de COVID-19. Condiciones tales como requisitos de presentación o residencia designada no se aplicaron en absoluto o se modificaron; por ejemplo, el uso de informes por teléfono en lugar de en persona o una frecuencia significativamente reducida de informes en persona. **Si estos enfoques pudieron utilizarse, ¿pueden continuarse? ¿Cómo se pueden mantener, ampliar y escalar más allá de la pandemia?**

Tener éxito en este emprendimiento implicará esfuerzos concertados, colaboración y aprendizaje entre pares a todos los niveles, incidencia adaptada y apoyo técnico dirigido. A través de esta Nota Informativa, IDC busca apoyar estos esfuerzos en curso exhibiendo respuestas que representan ejemplos mundiales de países que eligen a las ATD como modelos viables durante un momento de crisis. A medida que avanzamos hacia periodos de recuperación y hacia la “nueva normalidad”, estos modelos viables pueden ser fortalecidos y expandidos para llegar a más personas en riesgo de ser detenidas o actualmente en detención. Algunas de las acciones sugeridas incluyen:

- mejoramiento de la recopilación de datos sobre las ATD y su impacto, especialmente durante la pandemia, para aumentar la base de evidencia;
- colaboración entre múltiples niveles de gobierno, la sociedad civil y las agencias de la ONU para lanzar programas piloto, escalar y fortalecer las ATD basadas en derechos utilizando el modelo CAP como marco;
- redacción de planes de acción a nivel nacional, regional y mundial para una incidencia dirigida sobre las ATD basadas en derechos;
- desarrollo de oportunidades para aprendizaje y el intercambio dirigidos entre pares para compartir las lecciones aprendidas, las preocupaciones, los desafíos y el progreso; y
- involucrar a los medios de comunicación y el público en general para comprender el extraordinario costo económico, social y humano de la detención migratoria sobre las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y apátridas, las comunidades y los países.

Las medidas de reducción de costos de las ATD y su potencial establecido para reducir el gasto estatal en la detención migratoria son fundamentales ahora que al impacto económico de COVID-19 se hace evidente y resulta en reducciones al presupuesto estatal junto con la pérdida de empleos y temores de recesión económica. Reducir el gasto público innecesario en detenciones costosas se vuelve clave durante un periodo de recesión y desaceleración económica. Además, los impactos significativos de la detención sobre la salud mental de una persona están bien documentados. Dichos impactos colocan a las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y apátridas en un riesgo aún mayor de aislamiento y perjuicio en la sociedad en que residen.

En los últimos meses, además de responder a COVID-19, también ha habido un torrente de activismo sobre temas de racismo, desigualdad y discriminación. Estos son temas que también afectan profundamente a las personas que se encuentran en o en riesgo de detención relacionada con la migración y que están al centro de los sistemas migratorios que recurren a la detención. En conjunto, destacan la urgente necesidad inmediata de una mejor manera de responder a la migración que incluya poner fin al uso de la detención; asegurar la provisión de ATD basadas en derechos; abordar las consideraciones de salud pública para las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y apátridas de una manera segura y digna; y trabajar en general para garantizar los derechos humanos y crear una mejor cohesión en las sociedades y comunidades para todos.

Mantente al día

Mantente en contacto con la IDC y los últimos desarrollos en defensa de ATD, a nivel regional e internacional.

 Búscanos en Facebook (International Detention Coalition)

 Síguenos en Twitter (@idcmonitor)

 Suscríbete a nuestra newsletter mensual y gratuita en: <https://idcoalition.org/news>

IDC agradece a Dr. Melissa Phillips su apoyo en la preparación de esta Nota Informativa.

Diseño por Haydn Jones Design.